

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETÍN, Imprenta, litografía y librería, de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 1 real línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. de año atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 1.º de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é infanta Doña María Teresa, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 223.

Elecciones municipales.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, todos los Ayuntamientos de esta provincia cuidarán de pu-

blicar y exponer en el sitio público de costumbre dentro de los primeros quince días del mes actual, las listas rectificadas y ultimadas que han de servir de base á la eleccion de concejales, que se verificará en la primera quincena del próximo mes de Mayo, de conformidad á lo prescrito en el artículo 44 de la vigente Ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Así mismo y al efecto de que tenga exacto cumplimiento lo dispuesto en el artículo 31 de la citada Ley electoral, todos los Señores Alcaldes procurarán autorizar competentemente á la persona que estimen oportuno, para que pase á recoger en este Gobierno las cédulas talonarias que cada Ayuntamiento necesite, expresando á dicho fin el número de electores que existan en cada Municipio.

Palencia 1.º de Abril de 1883.
—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

Circular núm. 224.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 30 de Abril próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de Lores, la enagenación en pública subasta de 53 robles del monte «La Hojosa» de dicho Ayuntamiento, por el tipo de 872 pesetas 25 céntimos.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la referida licitacion.

Palencia 30 de Marzo de 1883.

—El Gobernador *Antonio Martin Quintana.*

Circular núm. 225.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 15 de Abril próximo á la hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Alcaldía de Rebanal de las Llantas, la enagenación en subasta pública de 10 hayas del monte «Canavijel» de dicho Ayuntamiento, bajo el tipo de 59 pesetas 75 céntimos.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha licitacion.

Palencia 30 de Marzo de 1883.
—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comisión Provincial el día 29 de Marzo de 1883.

Bajo la presidencia del Sr. Polanco Lavandero, y con asistencia de los Sres. Abril y Guzman, dió principio la sesion leyendo el Secretario interino el acta de la anterior, que sin discusion fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta nuevamente del expediente promovido por D. Angel Gomez y otros, vecinos de Itero de la Vega, sobre inclusion y exclusion en las listas de electores para Concejales, acor-

dando por unanimidad S. E., la devolucion de todos los antecedentes al Ayuntamiento, ordenándole á la vez, incluya en las mencionadas listas electorales á los que reúnan las condiciones necesarias exigidas por la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, para gozar del derecho de sufragio, y excluya de ellas, á los que no las reúnan.

Dada cuenta igualmente del expediente de Villoldo, sobre reclamacion de inclusion y exclusion en la lista de electores para Concejales; S. E., visto expediente y de conformidad con lo propuesto por el negociado, acordó unánime, que toda vez que de la lista electoral certificada remitida al Sr. Gobernador por el Alcalde de dicho pueblo aparecen inscritos en ella los reclamantes D. Celestino Ramirez y otros, no ha lugar á conocer en dicha reclamacion.

Dada cuenta de la reclamacion producida por D. Francisco Trigueros Sanchez, vecino de Autilla del Pino, solicitando la inclusion y exclusion de varios sujetos en la lista electoral para Concejales; S. E., visto expediente y teniendo en cuenta que dicha reclamacion se ha presentado fuera del término legal prevenido en el párrafo 2.º del artículo 26 de la Ley electoral de 20 de Agosto de 1870, reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, para que las Comisiones provinciales resuelvan las reclamaciones que ante ellas presenten los que se creyesen agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos; y considerando que la instancia presentada por el recurrente es de fecha

21 de Marzo, acordó unánime desestimar la reclamacion del interesado por no haberse acudido en el tiempo que la Ley determina.

Dada cuenta de la reclamacion producida por D. Angel Vega Campo, vecino de Castrejon y padre del soldado activo Domingo Vega Garcia, perteneciente al reemplazo de 1881, solicitando se dé de baja en el Ejército activo por haber justificado el fallecimiento en el Ejército de sus dos hijos Lucas y Romualdo el primero en el hospital militar de Nuevitas en 13 de Mayo de 1875, y el segundo en Cádiz en 17 del mismo mes y año; cuyo hecho no ha podido comprobarlo hasta despues del ingreso en Caja de su citado hijo Domingo; S. E., visto antecedentes y de conformidad con lo informado por el negociado, acordó unánime, que toda vez que el mozo de que se trata procede del reemplazo de 1881 y á los mozos de este llamamiento les asiste el beneficio concedido en el párrafo 2.º del artículo 94 de la Ley de Reemplazos de 1878, y considerando que la Comision provincial solo conoce en segunda instancia en esta clase de recursos, y como en el presente caso no consta que el Ayuntamiento haya dictado fallo sobre el particular, S. E. acordó se devuelvan los antecedentes al Sr. Gobernador para que los remita al Ayuntamiento y en su vista dicte el fallo que estime conducente, notificando dicho acuerdo al interesado, y hecho que sea, lo remita á esta Superioridad á los efectos oportunos.

Acordó igualmente aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 889 pesetas al hospital de San Antolin y S. Bernabé de esta ciudad por las estancias causadas en el mes de Febrero último, por los enfermos pobres de la provincia en él acogidos; mandando que la referida cuenta y demás antecedentes pasen á la Contaduria de fondos provinciales para que proceda al pago.

Aprobar y mandar satisfacer otra cuenta importante 1636 pesetas con 25 céntimos al Sr. Administrador del Manicomio provincial de Valladolid, por las estancias causadas en dicho Establecimiento en el mes de Febrero último, por los enfermos pobres de la provincia en él acogidos, una vez que se ha subsanado la equivocacion que aparecia en la letra de giro que acompañó á la referida cuenta.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar, con la cláusula espresa de sin perjuicio, las cuentas municipales siguientes: de Quinta-

naluengos correspondientes al ejercicio económico de 1881 á 82, durante el cual fué Alcalde D. Raimundo Cabria y Depositario Don Manuel Mantilla; de Santibañez de Ecla, de los años de 1879 á 1881, en que fué Alcalde D. Cayetano Santos y Depositario Juan Iglesias.

A continuacion dictó S. E. los acuerdos siguientes:

Declarar soldado activo al número 2. Ablon Gonzalez Ordoñez, de Frómista y reemplazo actual, que se hallaba pendiente de ingreso, quien resultó en Caja útil y con talla de 1'630. Núm. 34 de Paredes de Nava; resultó en Caja útil y con la talla de 1'771 y fué declarado recluta.

Dueñas.—Reemplazo de 1882. Núm. 4. Gerardo Alonso Rodriguez, que en 23 de Febrero último, fué esceptuado, comparece hoy manifestando; que desiste de la esceptacion, y S. E., teniendo en cuenta que ha cesado la misma, por un acto voluntario y desistido de ella, le declaró soldado activo.

Cevico Navero.—Reemplazo de 1881. Núm. 6. Cayetano Asensio Padilla, que figura como soldado activo, hoy es baja por haber alegado y justificado ser hijo de viuda pobre, cuya exencion le ha sobrevenido despues del ingreso en Caja, y S. E. le declaró esceptuado de activo y que le reemplace el número 7, Fernando Ruiz Aranda, del mismo cupo y llamamiento que es á quien corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, se levantó la sesion de que yó el Secretario interino certifico.—Eleuterio Pastor Heredia.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

EDICTO.

Don Gaspar Holgado y Alvarez, Teniente fiscal del Batallon Reserva de Palencia número ciento siete.

Habiendose ausentado del pueblo de su naturaleza, el soldado de este Batallon Reserva de Palencia número ciento siete, Julian Alonso Ruiz, natural de Lantadilla, á quien estoy sumariando por el delito de la no presentacion á la revista anual del mes de Octubre del año mil ochocientos ochenta y dos.

Usando de las facultades que conceden las reales ordenanzas, en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuar-

tel de la reserva de esta Capital, plaza del Mercado, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Palencia 28 de Marzo de 1883.

—El fiscal, Gaspar Holgado.

INTENDENCIA MILITAR

DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que debiendo celebrarse el servicio de limpieza de cloacas ó pozos negros correspondientes á los edificios militares de esta Capital, Ciudad—Rodrigo Palencia y Zamora, por el término de dos años á contar desde 1.º de Mayo próximo á fin de Abril de 1885, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y Comisarias de Guerra de los puntos citados, se convoca á una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y en las expresadas Comisarias á la una de la tarde del dia 21 de Abril proximo con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, y mediante proposiciones en pliegos cerrados arreglados al formulario que se expresa en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las dependencias referidas; toda vez que la subasta celebrada con dicho objeto en 24 de Marzo último no ha producido remate.

Valladolid 30 de Marzo de 1883.

—Juan Avena.

Ayuntamiento constitucional de Capillas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con doscientas cincuenta pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos por cuenta de los fondos municipales por la asistencia facultativa de los pobres de solemnidad, pudiendo el Profesor avenirse particularmente con los vecinos del pueblo, así como tambien con los de la inmediata villa de Boada que dista de este un cuarto de legua.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial

de la provincia y pasado dicho plazo se proveerá la vacante.

Capillas 29 Marzo de 1883.—

El Alcalde, Joaquin R. Izquierdo.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR

Instruccion para los aspirantes á ingresos en la Academia general Militar.

CONCURSO DE 1883.

(Continuacion.)

27.º Los Capetos.—Advenimiento.—La Tregua de Dios.—Luis VI y Luis VII.—Felipe Augusto.—Coalicion europea.—Batalla de Bovines.—Guerra contra los Alligenses.—Tratado de Paris.—San Luis.

Los Normandos y los Plantagenets.—Los hijos de Guillermo el Conquistador.—Enrique II.—Ricardo I.—Juan Sin Tierra.—Enrique III.—Guerra civil.—Batalla de Evesham.—Eduardo I.

28.º Casa de Hapsburg.—Rodolfo.—Alberto I.—Independencia de Suiza.—Enrique VII.

Casa de Baviera.—Luis V.—Carlos IV.—Wenceslao.—Roberto.—Batalla del lago de Garda.—Segismundo.—Guerra de los Husitas.—Las ligas anseática y rhenana.

29.º Felipe el Hermoso.—Últimos Capetos.—Bonifacio VIII.—Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos.—Milán.—Los Visconti.—Guerras.—Los Condottieri.—Florencia y Venecia.—Los Dux.—Conjuracion de Mariano Faliero.—Guerra maritima entre Venecia y Génova.—Nápoles y Sicilia.

30.º Guerra de los Cien años.—Eduardo III y Felipe de Valois.—Batallas de la Esclusa y Crecy.—Juan el Bueno.—Batalla de Poitiers. Carlos V. el Sabio.—Ricardo II y Enrique IV.—Guerras.—Carlos VI y Enrique V.—Batalla de Azincourt.—Fin de la guerra.—Carlos VII.—Juana de Arco.—Expulsion de los ingleses.—Estado interior de Inglaterra.—Guerra de la Jaquería.—Guerra civil de las Dos Rosas.—Personajes y hechos de armas notables.—Estado interior de Francia. Guerra de la Jaquería.—Borgoñones y Armañacs.

31.º Ultimos tiempos del imperio griego.—Restauracion del imperio de Constantinopla.—Ruina del imperio griego.—Expedicion de catalanes y aragoneses á Levante.—Emperadores otomanos; su origen y conquistas.—Tamerlán y Bayaceto.—Batalla de Ancyra.—Amurath II.—Guerra en Hungría.—Batalla de Varna.—Los Paleólogos.—Mahomet II.—Toma de Constantinopla,

El Renacimiento.

32.^a Turquía.—Descubrimientos.—Mahomet II.—Conquistas.—Bayaceto II y el Gran Capitan.—Selim I y Solimán.

Italia.—Estado de Italia á la caída de Constantinopla.—Roma.—Decadencia de Venecia.—Florencia.—Los Médicis.—Pedro II.—Milán.—Los Sforzas.

33.^a Nápoles.—Expedicion de Carlos VIII.—Expedicion de Luis XII.—Guerra entre españoles y franceses.—Batallas de Ceriñola y del Garellano.—Liga de Cambray.—Batalla de Agnadel.—Liga contra Francia.—Batallas de Ravenna y Mariñán.—Tratado de Noyón.

Francia y Alemania.—Luis XI y Carlos el Temerario.—Carlos VIII y Luis XII.—Alemania: Alberto II y Fernando III.—Maximiliano I.—Guerras.—Batalla de Guinegater.—Paz de Basilea.—La Casa de Austria.—Su engrandecimiento.

34.^a Carlos V y Francisco I.—Soberanos reinantes en aquella época.—Guerra de Navarra.—Batalla de las Navas de Esquirós.—Conquista del Milanésado por los imperiales.—Batallas de Biagrasso y de Pavia.—Prision de Francisco I.—Tratado de Madrid.—Liga Clementina.—Saco de Roma.—Sitio de Nápoles.—Paz de Cambray.—Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V.—Campana de 1536.—Tregua de Niza.—Paz de Crespy.—Muerte de Francisco I.

35.^a Fin de las guerras entre Alemania y Francia.—Enrique II de Francia.—Invasion en la Lorena.—Sitio de Metz y accion de Renti.—Paz de Vaucelles.—Batalla de San Quintin.—Toma de Calais.—Batalla de Gravelinas.—Paz de Chateau-Cambresis.

La Reforma en Alemania.—Lutero.—Confesion de Augsburgo.—La Liga de Esmalkalda.

36.^a La Reforma en Suiza.—Guerra religiosa.—Zuinglio.—Combate de Cappel.—Calvino.—Concilio de Trento.—Batalla de Muhlberg.—Tratado de Passan.—Paz de Augsburgo.

37.^a Cisma de Inglaterra.—Enrique VII de Inglaterra.—Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field.—Eduardo VI.—El Duque de Warwick.

Maria Tudor.—Los Estuardos.—Maria é Isabel de Inglaterra.—Lucha de Isabel con Felipe II.—La armada Invencible.—Jacobo I.

38.^a Revolucion de Inglaterra.—Carlos I.—Guerra civil.

Oliverio Cromwell.—Fairfax.—Batallas de Egde-Hill y Newbury.—Triunfo de los republicanos en

Naseby.—Muerte de Carlos I.—República.—Sublevacion de Irlanda.—Batallas de Dumber y Worcester.—El Protectorado.

La Reforma en Francia.—Francisco I y Enrique II.—Francisco II.—Guerras de religion.—Conjuracion de Amboise.—Los Guisas.—Carlos IX.—El triunvirato católico.—Guerra civil.—Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour.—Paz de San German.—La Saint Barthelemy.—Enrique III.—La Liga.—Guerra de los tres Enriques.—Toma de Paris.

39.^a Casa de borbon en Francia.—Enrique de Borbon.—Guerra de sucesion.—Batallas de Arques y de Ivry.—Paz de Werwins.—Edicto de Nantes.—Muerte de Enrique IV.

La Reforma en los Paisés-Bajos.—Margarita de Parma y el Cardenal Granvela.—Compromiso de Breda.—El duque de Alba.—Guillermo de Orange.—Insurreccion de los Paisés-Bajos.—Saco de Amberes.—Don Juan de Austria.—Alejandro Farnesio.—Independencia de Holanda.—Mauricio de Orange.

40.^a Guerra de Treinta Años.—Periodo Palatino.—Fernando I y Maximiliano II.—Rodulfo II.—Católicos y protestantes.—El emperador Matias.—Sublevacion de Praga.—Causas y periodos de la guerra de los Treinta Años.—Periodo Palatino.—Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen.

Periodos dinamarqués y sueco.—Monarquías escandinavas.—Gustavo Wasa.—Cristian II.—Waldstein.—Batalla de Lutter.—Paz con Dinamarca.—Edicto de restitucion.—Fernando II y Gustavo Adolfo.—Batallas de Leipsick y Lutzen.—Cristina de Suecia.—Guerras.—Batalla de Nordlinga.

41.^a Periodo francés.—Fin de la guerra.—Luis XIII en Francia.—Sublevacion de los protestantes.—Sitio de la Rochela.—Paz de Montpellier.—Richelieu.—Alianzas.—Guerras.—Batallas de Rhindfeld y de Brissac.—Sublevacion del Rosellon y de la Cerdaña.—Revolucion de Portugal.—Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlingha y Lens.—Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV.—Luis XIV y Mazarino.—Tratado de los Pirineos.—Guerra con España.—Conquista del Franco Condado.—Paz de Aquisgran.—Guerra con Holanda.—Sitio de Maestrick.—Batalla de Seneff.—Paz de Niméga.—Liga de Augsburgo.—Guerra general.

42.^a Guerra general por la sucesion de España.—Coalicion contra los Borbones.—Primeras campanas hasta 1709.—Batalla de Malplaquet.

Última campana.—Batalla de Villaviciosa.—Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II.—Leopoldo y José I.—Guerras.—Carlos VI.—Batalla de Denain.—Tratado de Viena.—Pragmatica-sancion.—Maria Teresa.—Guerra de la Pragmatica.—Batalla de Molkwitz.—Tratado de Aquisgran.—Guerra de los Siete Años.—Batalla de Kunesdorf.—Tratado de San Petersburgo.—José II.

43.^a Reino de Prusia, desde su origen hasta la muerte de Federico II.—Los Caballeros teutónicos.—Ducado de Prusia.—Federico I.—Federico Guillermo.—Federico II.—Guerras.

Estados Slavos.—Pedro el Grande hasta Catalina II.—Pedro el Grande.—Organizacion militar de Rusia.—Guerras con Carlos VII de Suecia.—Sitio de Narva.—Batalla de Pultawa.—Campana del Pruth.—Sitio de de Stralsund.—Catalina I y Pedro II.—Ana é Isabel.—Dinamarca y Suecia.—Guerra de Federico IV contra Carlos XII.—Carlos Gustavo de Suecia.—Guerra de Polonia.—Carlos XII y sus sucesores.—Guerras.

44.^a Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II.—Origen del Reino de Polonia.—Dinastia polaca.—Catalina II.—Su influencia en Polonia.—Guerra.—Primera reparticion de la Polonia.—Poniatowski.—Segunda guerra.—Segunda desmembracion de la Polonia.—Ultima guerra.—Kosciusko.—Batalla de Majejowice.—Fin del reino de Polonia.—Rusia bajo Catalina II.—Guerra con la Puerta Otomana.—Paz de Jassy.—Inglaterra desde la Restauracion hasta Jorge I.—Carlos II.—Caída de Clarendon.—Ministerio de la Cábala.—Paz con Holanda.—Whigs y Torys.—Jacobo II.—Segunda revolucion.—Guillermo de Orange y Maria.—Insurreccion de Irlanda.—Batalla del Rio Boyne.—Reinado de Ana.—Toma de Gibraltar.

45.^a Inglaterra.—Casa de Hannover.—Jorge I.—Guerra civil.—Batalla de Preston.—Jorge II.—Los partidos.—Guerra con España.—Sitio de Cartagena en América.—Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia.—Batalla de Galloden.—Pitt.—Caída de Walpole.—Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery.—Jorge III.—Guerra con España.—Tratado de Paris.—Conquistas en América.—Los filibusteros en Jamaica.—Guerras por causa de las colonias.—Batalla de Quebec.—Paz de Paris.—Independencia de los Norte.—Américanos.—Washington.—Batalla de York-Town.

46.^a Francia.—Luis XV y Luis XVI.—Luis XV.—Regencia del Duque de Orleans.—Law.—Cuádruple

alianza.—Sucesos del reinado de Luis XV.—Guerras.—Luis XVI.—Guerras con Inglaterra.—Necker.—Estados Generales.

La Revolucion francesa y Napoleon.—La república.—Guerras.—Muerte de Luis XVI.—Coalicion contra Francia.—Insurreccion de la Vendée.—El Terror.—El Directorio.—Napoleon.—Campanas.—El Consulado.—Campanas.—Segunda coalicion.—El Imperio.—Guerras.—Nuevas ligas contra Francia.—Campanas de Rusia y España.—Caída de Napoleon.

47.^a Europa contemporánea.—Estados escandinavos.—Rusia, Turquía y Grecia.—Austria y la Confederacion Germánica.—Prusia y Suiza.

48.^a Inglaterra y los Estados Unidos.—Italia y Roma, Francia Bélgica y Holanda.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR

Instruccion para los aspirantes á ingreso en la Academia de Ingenieros del Ejército.

CONCURSO DE 1883.

Debiendo dar principio, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 28 de Febrero último, en 15 de Julio próximo los exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros del Ejército, se insertan á continuacion los Programas detallados de las materias sobre que han de versar los ejercicios, y los artículos del Reglamento de dicha Academia, cuyo conocimiento interesa á los aspirantes; en la inteligencia de que serán nombrados alumnos los 20 calificados de admitidos, por orden de mejores censuras.

PROGRAMAS.

detallados de las materias que comprende el examen de ingreso en la academia del cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Gramática.

Textos.—Compendio de la Gramática y Prontuario de ortografía de la Real Academia Española, correspondientes á la última edicion de la Gramática Castellana.

Ejercicios de lectura, escritura al dictado y analisis gramatical.

Historia general.

Texto.—Castro (Aumentado por Sales y Ferré.)

Lecciones.

1.^a Preliminares.—Objeto, concepto, clasificación y divisiones principales de la Historia.

Oriente.

2.^a China y Caldea.—Habitantes.—Tres periodos de la historia china.—Carácter de su civilización.—Valles del Tigris y del Eufrates.—Primeros pobladores.—Imperio caldeo.

3.^a Egipto.—Habitantes.—Imperios antiguo, medio y moderno.—Instituciones del pueblo egipcio.

Palestina.—Pueblo hebreo.—Periodos patriarcal, de los jueces, monárquico-unitivo y monárquico-cismático.—Judá.—Siria.—Fenicia.—Sidon.—Tiro.—Comercio y cultura de los fenicios.

4.^a Imperios Asirios y Caldeo Babilónico.—Constitución y cultura de asirios y babilónicos.

Los Arias.—Primeros pobladores de la India.

5.^a Arias Indios.—Guerra de los Diez Reyes.—Guerra Grande.—Batalla de Coruchetra.

Arias iraníes.—Guerra de Irán contra el Turán.

Imperio Medo.—Cyaxares.—Sitio de Ninive.—Reino de Lidia.—Guerras.

Imperio Persa.—Cambyses.—Ciro.—Conquista.—Batallas de Timbrea y Sardes.—Dario.

Grecia.

6.^a Tiempos heroicos.—Argonautas.—Hércules y Teseo.—Guerras de Tebas y Troya.—Esparta.—Licurgo y su constitución.—Atenas.—Arcontado de Dracón.—Arcontado de Solón y legislación de Atenas.—Tiranías en Grecia.—Pisistrátidas.

7.^a Guerras médicas.—Batalla de Marathón.—Las Termópilas y Salamina.—Paz de Cimón.—La hegemonía de Atenas.—Guerra del Peloponeso.—Expedición contra Siracusa.—Retirada de los Diez Mil.—Campana de Agesilao en Asia.—Hegemonía de Tebas.—Guerra de Tebas y Esparta.—Batalla de Mantinea.

8.^a Filipo de Macedonia.—Monarquía macedónica.—Guerras de Filipo.—Falange macedónica.—Batalla de Queronea.

Alejandro Magno.—Conquistas.—Imperio macedónico.—Batalla de Arbelas.

Disolución del Imperio macedónico.—Batalla de Ipsos.—Macedonia y Grecia.—Egipto y Siria.—Estados menores asiáticos.

Roma.

9.^a Italia.—Primeros pobladores.—Los etruscos.—Los latinos.—Orígenes de Roma.—Reyes de Roma.

—Reyes etruscos.—Fin de la Monarquía.

10.^a El Consulado.—La dictadura.—Batalla del lago Rhegilo.—El Tribunado.—Guerras.—Engrandecimiento de Roma en Italia.—El Decenvirato.—Sitio de Veyes.—Camilo.—Sitio de Roma.—Breno.—Guerra de los samnitas.—Rebelión de los latinos.—Guerras con Pirro.

11.^a Guerras púnicas.—Cartago.—Régulo en África.—Anibal en Italia.—Scipion y Anibal en Africa.

12.^a Guerra contra Filipo.—Conquistas de la Macedonia y de la Grecia.—Guerras con Antioco.—Guerra de España.—Numancia.—Los Gracos.—Guerra social.—Guerra contra Yugurta.—Cimbros y Teutones.

13.^a Mario y Sila.—Guerra contra Mitridates.—Guerra civil.—Colonias militares.—Pompeyo.—Sertorio.—Spartaco.—Pompeyo y Craso.—Guerra con los piratas.—Lúculo.—Guerras con Mitridates y Tygranes.—Conjuración de Catilina.

14.^a César.—El triunvirato.—Campanas en las Galias y Bretaña.—Guerra civil.—César pasa el Rubicon.—Derrota de Afranio y Petreio.—Batallas de Farsalia y Munda.—La dictadura.—Muerte de César.—Segundo triunvirato.—Batallas de Módena y Filipos.—Octavio y Antonio.—Cleopatra.—Batalla de Actium.—El Imperio.

15.^a Augusto.—Expedición a España.—Guerras contra los germanos.—Nacimiento de Jesucristo.—Varo.—Muerte de Augusto.—Tiberio, Caligula, Claudio y Neron.

Los Flavios y los Antoninos.—Vespasiano.—Guerra contra los judíos.—Destrucción de Jerusalem.—Guerra contra los Batavos.—Tito.—Domiciano.—Conquistas de Britania.—Trajano.—Conquista de la Dacia.—Expediciones.—Adriano.—Antonino Pio.—Marco Aurelio.—Sublevación de los bárbaros.—Cómodo.

16.^a Luchas del poder militar con el poder civil.—Poder militar.—Pertinax.—Severo, Caracalla y Geta.—Heliogábalo.—Los pretorianos.—El poder civil.—La anarquía militar.—Maximino.—Gordiano.—Decio.—Guerra con los ostrogodos y visigodos.—Valeriano.—Fin del período de los Treinta Tiranos.—Restauración del Imperio.—Guerras.

Organización monárquica del Imperio.—Diocleciano y Maximiano.—Guerras en Germania y Mesopotamia.—La Tetrarquía.—Guerra con los persas.—Guerra civil.—Constantino y Maxencio.

17.^a Familia de Constantino.—Los Valentinianos.—Constancio.—Juliano en las Galias.—Joviano.—Valentiniano y Valente.—Invasión

de los hunnos.—Batalla de Andrinópolis.—Graciano y Teodosio.—Caída del imperio romano.—Honorio.—Irrupción de los bárbaros.—Alarico en Italia y Grecia.—Genserico en África.—Clodion.—Los hunnos.—Atila.—Invasiones.—Batallas de Basilea y de Chalons sur Marne.—Los vándalos.—Genserico.—Saco de Roma.

(Se continuará).

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.^a decena del corriente mes, con expresión de clases y cantidades de los mismos.

Fechas.	Cantidades.	Artículos.	Clases.	Precio. Pts. Cts.
16 de Marzo.	111 hectrs.	Trigo.	2. ^a	25
16 id.	432'50 hectrs.	Cebada.	1. ^a	15'25

Palencia 20 de Marzo de 1883.—V. B. El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.—El Administrador, Ricardo Salcedo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Á LOS LICENCIADOS DE CUBA
Compra Felino F. de Villarán sus abonares, y á los fallecidos los créditos.

Palencia, Herreros 14. 29

GUÍA DE ELECCIONES

DE

AYUNTAMIENTOS

por

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

Se venden en la Imprenta de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho, 13.

Se venden toda clase de maderas para carreteros y el arbolado de un soto de la misma madera, dirigirse calle del Cubo número 4, viuda de Braulio Gil. 1—30

MATRÍCULAS.

Los impresos para su formación con sus listas cobratorias se hallan de venta en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez. Don Sancho, 13.

Obras de D. Eusebio Freixa y Rabasó de que hay ejemplares disponibles para la venta en la Imprenta de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho, 13.

Pesetas

Guía de quintas, 11.^a edición. 4,50
Idem de Consumos, 10.^a edición. 2
Prontuario de la contribución industrial, que contiene la ley de 31 de Diciembre de 1881, el Real decreto, Reglamento y tarifas de 13 de Julio de 1882, los modelos oficiales de dicho Reglamento y varios formularios de expedientes, etc. . . 1'50
Impuesto de cédulas personales. 0'50
Libro manual de pesas y medidas para toda España. . 2,50
Manual de caza, pesca y uso de armas. 0,50
Prontuario de la Administración municipal, 4 tomos en 4.^o mayor con 1.700 formularios. . 22,50
Legislación para todos: apéndice al Prontuario de la Administración. 2'50
Guía de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. 3
Apéndice á la Guía de la contribución de inmuebles.—Reglamento de 10 de Diciembre de 1878. 0'50
Guía teórico-práctica de contabilidad municipal y partida doble. 3'50
Legislación y Diccionario indicador de la Renta Timbre del Estado. 1'50
Novísimos impuestos á las contribuciones industrial y territorial, y sobre los alquileres. 0'50
Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos. 1'50
El Crisol de centenares de libros, folletos, etc., etc. 1
El Ángel de una familia, drama en 4.^o en verso 2
El Mentor de la niñez: máximas, en verso, de moral y urbanidad. 0'30
Guía de elecciones de Ayuntamientos. 1
Leyes vigentes Provincial y Municipal. Edición de 1883). . 2
Expropiación forzosa.—Manual legislativo y teórico-práctico (1883). 2'50
Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, con notas. (1883). 1'25
Ley provisional de Administración y Contabilidad de Hacienda, de 25 de Junio de 1870. (1883). 0'50
Ley orgánica provincial (1883). 1

PALENCIA.

Imp. y Lit. de Alonso y Z. Menendez, Don Sancho, 13.